



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 11 MAYO 2009

**VISTO:** el planteamiento de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas (Programa 008 del Inciso 05) "Ministerio de Economía y Finanzas" tendiente a prorrogar los Contratos de los Niños Cantores de acuerdo a lo establecido en el convenio celebrado entre el Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección Nacional de Loterías y Quinielas-- y el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay, entre el 1º de Abril de 2009 y el 31 de diciembre de 2009.-

**RESULTANDO:** I) que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Enero de 2009 se autoriza la contratación por un período de prueba de 90 días a partir del 1º de Enero de 2009 de Niños Cantores de acuerdo a lo establecido en el convenio institucional celebrado entre el Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección de Loterías y Quinielas – y el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay.-

II) que habiéndose cumplido satisfactoriamente el período de prueba establecido, resulta imprescindible prorrogar los contratos referidos para asegurar la continuidad de los servicios de esta Unidad Ejecutora.-

III) Que dichas prórrogas de contratos se realizan con cargo a la partida creada por el artículo 539º de la Ley N° 13.640, de 26 de Diciembre de 1967.-

**ATENTO:** a todo lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, Programa 008, Unidad Ejecutora 008, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a prorrogar la extensión de los contratos oportunamente suscritos al personal que a continuación se menciona a partir del 1º de Abril de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009: a) JHONATAN MATIAS CABALO ATURAOLA, C.I. 5.241.009-7; b) JOSE LOPEZ LEAL, C.I. 4.672.173-9; c) VIVIANA MUÑOZ PEREYRA, C.I. 5.108.295-6; d) GONZALO FEDERICO ROJAS ANTUNEZ, C.I. 4.556.920-5; e) MONICA JAQUELINE BARRETO CASTRO, C.I. 5.242.712-3; f) SABRINA ANTONELLA VILLALBA, C.I. 4.789.944-0; g) CLARA IVONE FERNANDEZ FRANCIA, C.I. 4.883.982-9; h) ANALIA MARTINEZ PELLEJERO, C.I. 4.371.340-2; i) CRISTIAN

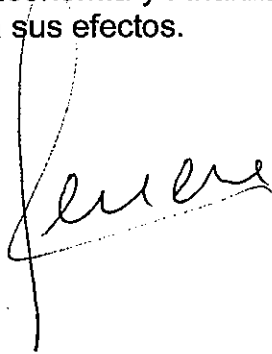
08/05/008/1004  
anexo 1

ASUNTO 3467

AS

ALEJANDRO TECHERA MARTINEZ, C.I. 5.063.808-1; j) FABIANA JACQUELINE DA SILVA GARCIA, C.I. 5.086.616-1; k) ALEJANDRO GUSTAVO SUNHARY SUAREZ, C.I. 4.519.458-5 y l) MARIA EVANGELINA CORREA OCAÑO, C.I. 4.439.054-8, como Niño Cantor, Serie Cant. Juegos, Escalafón "R", Grado 01, con una asignación mensual nominal (Objeto 034) de \$ 2.797,00 (pesos uruguayos dos mil setecientos noventa y siete CON 00/100).

2º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y pase a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a sus efectos.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written over a horizontal line.

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República